Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA

Dª Isabel Vitoria Díez, Presidenta de la Comisión Informativa de Hacienda,

En relación con el expediente de aprobación del Presupuesto General, la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2026 emitió, entre otros, el dictamen que a continuación se transcribe literalmente:

" DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2027.

Formado el Presupuesto General de este Consorcio correspondiente al ejercicio económico 2027, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, por remisión expresa de los Estatutos del Consorcio, y tras las oportunas explicaciones de la Gerencia del anteproyecto de presupuesto, del que el presente proyecto de presupuesto para 2027 no sufre ninguna variación.

El informe de Secretaría Intervención y el de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Deuda.

Tras preguntar a los miembros de la Junta si necesitan alguna aclaración al mismo, y con los votos a favor de todos los presentes, y en consecuencia por unanimidad propone a la Asamblea General la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja para el ejercicio económico 2027, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.290.000,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	35.297.900,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.100,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	67.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	20.998.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:0DBEF8A8-1C77-4D60-AE83-A6D6DF08C103-535880

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	**57.654.000,00**

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	29.014.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	10.800.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	240.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	3.400.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	14.200.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	**57.654.000,00**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios.

TERCERO. En los términos previstos en el Informe de la Intervención en relación con la Regla de Gasto y el objetivo de estabilidad presupuestaria, considerar que los incrementos de ingresos en los conceptos adscritos a las partidas de gasto, junto con la situación económico-financiera del Consorcio y las propias inversiones realizadas con su correspondiente financiación comprometida, integrarían un posible Plan Económico-Financiero a que se refiere el artículo 21 de la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y, que en todo caso, podría considerarse que le corresponde evaluarlo a la administración con la que se consolida a efectos SEC.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2027, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados y, considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, en su caso, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:0DBEF8A8-1C77-4D60-AE83-A6D6DF08C103-535880

Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja

No obstante, la Asamblea General resolverá lo que proceda.

En Logroño, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA

Fdo. ISABEL VITORIA DIEZ
LA PRESIDENTA
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA
Fecha:13/10/2026
HASH:61E8E94CA4C8AC9531452A29554A879F0A805D27
CSV:0dbef8a8-1c77-4d60-ae83-a6d6df08c103-535880

Firmado Electrónicamente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:0DBEF8A8-1C77-4D60-AE83-A6D6DF08C103-535880